

MENDOZA, 26 MAY 2022

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en EXP-E-CUY: 32629/2021 por la señorita Lucía BALDONI, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Lucía BALDONI (Legajo 11639) equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2021**

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera De Origen**

. OPERATORIA DEL COMERCIO EXTERIOR por . OPERATORIA DEL COMERCIO  
(ELECTIVA) EXTERIOR

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 294/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA